

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N°008-2016-BCRP-N

Lima, 3 de marzo de 2016

### CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido invitación de la Cámara de Comercio Canadá Perú para que el Presidente del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) participe como expositor principal en la Convención Anual de la "Prospectors and Developers Association of Canada" (PDAC), que se realizará en la ciudad de Toronto, Canadá del 6 al 8 de marzo de 2016;

Dicha convención tiene como objetivo promover la inversión minera, tema de gran importancia para el Perú, sobre todo en la actual coyuntura internacional. Cabe resaltar que el PDAC es el evento más importante para la búsqueda de la inversión extranjera en el campo de la minería. El doctor Velarde informará sobre las fortalezas de la economía peruana y su participación reforzará la imagen del Perú como un importante destino para la inversión;

Asimismo, se ha recibido invitación de la Asociación inPERÚ para que el Presidente del BCRP participe como expositor en el "X Road Show "New York 2016", que se llevará a cabo en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América el 9 y 10 de marzo de 2016;

En esta reunión participarán funcionarios y altos ejecutivos del sector financiero y empresarial de nuestro país, con el objetivo de promover entre los inversionistas del exterior la inversión en el Perú, destacando los logros de nuestra economía y la estabilidad macroeconómica del país;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27619, su Reglamento el Decreto Supremo N°047-2002-PCM y sus normas modificatorias y estando a lo acordado por el Directorio en su sesión de 28 de enero de 2016;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar la misión en el exterior del señor Julio Velarde Flores a las ciudades de Toronto, Canadá y Nueva York, Estados Unidos de América, del 6 al 10 de marzo y el pago de los gastos no cubiertos por las entidades organizadoras, a fin de que participe como uno de los expositores principales en las reuniones indicadas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** El gasto que irroque dicho viaje será como sigue:

Viáticos 	US\$ 880,00
	-----
TOTAL	US\$ 880,00

**Artículo 3°.-** La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

**Publíquese.**

**Julio Velarde**  
**Presidente**

Firmado con certificados digitales emitidos por RENIEC. Los nombres de los firmantes figuran en la última página.  
N° sistema 005833